

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11653 MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 301/13, por auto de 7/3/14, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Holding Núcleo de Fomento, S.L.

2.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 20 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013397-1